

Acta Sesión ordinaria

Nº148-2026

Acta Sesión ordinaria No. 147-2026, celebrada el día cuatro de agosto del veintiséis, del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de distrito Lepanto. Al ser las cinco y quince p.m

PRESENTES	
Sonia Medina Matarrita	Asume la presidencia en ausencia de la señora Sonia Medina Matarrita
Gilda Amador Porras cc: Hilda Amador Porras	Concejal Propietaria
Luis Alberto Almanza Villar	Concejal Propietario
SUPLENTE	
Javier Cascante Rojas	Concejal Suplente
Wilman Mora Vega	Concejal Suplente
Hernán Aguilar Rodríguez	Síndico Suplente
AUSENTES	
Meys Marina Martínez Zúñiga	Concejal Propietaria
Yesenia Carmona Anchia	Concejal Propietaria
Adrián González Quesada	Concejal Suplente
Elmer Agüero Berrocal	Concejal Suplente

La presencia de:

Sra. Katty Montero Arce, secretaria del Concejo Municipal.

Lic. Juan Luis Arce Castro, Intendente Municipal

Trasmitida en face book del Concejo

.....

ORACION

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA

Acta Ordinaria No. 147-2026, celebrada el día 28 de julio del 2026

ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794

ARTICULO V. AUDIENCIA (AS)

ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO VII. MOCIONES

ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.

ARTICULO IX. COMISION

ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS

ARTICULO XI. ACUERDOS

ARTICULO XII. CIERRE DE SESION.

ORACION.....

Realizada por Luis Alberto Almanza Villar

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM

Sra. Sonia Medina Matarrita, realizar la comprobación del quorum, esta es aprobada con tres votos. **APROBADO.** Aplica el artículo 45 del código municipal **DEFINTIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente, Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Concejales Propietarios (as).

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.....

Sra. Sonia Medina Matarrita realiza la lectura y aprobación de la agenda, se pregunta si algún punto por agregar, indican que no, se somete a votación es aprobada con tres votos. **APROBADO.** Votan positivamente, Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Concejales Propietarios (as).

ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA.....

Sra. Sonia Medina Matarrita, procede a la ratificación del

Acta Ordinaria No. 147-2026, celebrada el día 28 de julio del 2026

La señora Sonia Medina indica en vista que presidió el Sr Hernán Aguilar Rodríguez, **procede a votar el acta**, pregunta si hay alguna observación, en vista que no hay, se procede a la aprobación del acta, esta es aprobada con tres votos. **APROBADO.** A Votan positivamente, el Sr Hernán Aguilar Rodríguez, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Concejales Propietarios (as).

ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794.....

Hace la lectura el sr Javier Cascante Rojas.

ARTICULO V. AUDIENCIA (AS).....

No hay.

ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

La Sra. Katty Montero Arce, procede a leer la correspondencia.

Inciso a.....

Se recibe por correo electrónico, memoria institucional 2024-2025 enviado por la Lic Maria de los Ángeles Vargas Solís, Área de Biblioteca del departamento de Gestión Documental y Archivo. **DICE ASI:**

Acta de Sesión ordinaria 148-2026
4 de agosto del 2026

Es un gusto saludarle desde el Departamento de Gestión Documental y Archivo. Para su conocimiento, le informamos que el pasado 28 de abril de 2026, la Asamblea Legislativa presentó su Memoria 2024-2025, la cual es parte de los esfuerzos que la institución mantiene para brindar información y rendir cuentas a la ciudadanía; con transparencia, objetividad y de fácil comprensión para el lector, sin perder de vista la rigurosidad en sus contenidos. Este documento se elabora desde el Centro de Gestión de Datos, del Departamento de Gestión Documental y Archivo, bajo la coordinación de la Gerencia General y con la colaboración de todas las dependencias institucionales. Dicha memoria se divide en 5 capítulos, de los cuales les brindamos un pequeño resumen:

El Capítulo 1 “La Actividad legislativa” Este capítulo se conforma de las siguientes cuatro secciones: Caracterización de los nuevos expedientes legislativos, dando detalle sobre los expedientes iniciados en esta legislatura, clasificados por proyectos de ley, Iniciativas presentadas según género, reformas constitucionales reformas al Reglamento de la Asamblea Legislativa y todo lo referente a iniciativas y trámites sobre control político; proyectos de ley de iniciativa popular; labor legislativa en Comisiones, la labor legislativa en Plenario, y el presupuesto de la República y liquidación.

En el Capítulo 2 “Rendición de cuentas”, se consigna el informe de las diferentes fracciones políticas representadas en la Asamblea Legislativa.

El Capítulo 3 “200 años fortaleciendo la paz y la Democracia” celebración de los doscientos años del Poder legislativo

El Capítulo 4 “Informes administrativos”, desarrolla la rendición de cuentas correspondiente al área técnico-administrativa de la institución y abarca la Gerencia General, la Administración Administrativa y las respectivas dependencias de ambas. Incluye también este Capítulo el informe de Auditoría Interna.

El Capítulo 5 “Entes auxiliar y adscrito”, incluye un informe de la Contraloría General de la República y de la Defensoría de los Habitantes de la República, respecto de su participación y apoyo a la gestión de la Asamblea Legislativa.

Les hacemos llegar en carácter de donación la Memoria Legislativa 2024-2025 y les invitamos a consultarla mediante el enlace

https://www.asamblea.go.cr/sd/SitePages/memoria_2024_2025.aspx .**Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso b.....

Se recibe solicitud de parte del sr Fred Sanchez Chavarría, presidente, de la Asociación Deportiva de Fútbol Femenino Peninsular, cedula Jurídica No. 3-002-860072, Reciban un cordial saludo, el suscrito Fred Sanchez Chavarria en mi condición **DICE ASI:** de representante legal de la Asociación Deportiva de

Acta de Sesión ordinaria 148-2026
4 de agosto del 2026

Futbol Femenino Peninsular con cedula jurídica 3-002-860072, la cual se encuentra inscrita ante el ICODER desde hace varios años, cuyo tramite nos costó bastante dinero para poder estar legalmente constituidos, con el fin de poder recibir donaciones por parte de este Concejo Municipal.

En ese particular al inicio de esta administración se presentó una solicitud para que nos donaran materiales como uniformes para los equipos de futbol que teníamos tanto femeninos como masculinos en categorías menores, juveniles y adultos, pero en esa ocasión no recibimos ninguno de los implementos deportivos que solicitamos.

Actualmente estamos trabajando con un grupo de futbol femenino con jóvenes y adultas, también con 2 categorías de futbol sala con muchachos de 13 a 19 años y queremos nos apoyen con un uniforme para estos grupos para poder participar en los diferentes eventos deportivos y principalmente nos interesa participar en la eliminatoria de juegos nacionales en la disciplina de futbol sala, pero necesitamos el apoyo de ustedes para cubrir con los gastos que eso amerita, como son el pago de arbitrajes, transporte y alimentación para los muchachos que todos son chicos de escasos recursos que están deseosos de participar en esa eliminatoria y en los diferentes torneos a nivel nacional, tal como lo hacen chicos de otros cantones donde los comité de deportes cubren todos los gastos para sus atletas y acá llevamos varios años sin poder participar en muchas disciplinas deportivas de deportes en conjunto.

Por otra parte quisiera saber si ya formaron el Comité Distrital de Deportes Del Distrito de Lepanto y si no se ha creado queremos saber cuál es el motivo del porque no se ha creado y solicitamos inicien el proceso de conformación del mismo, además solicitamos que se nos tome en cuenta como parte de los integrantes de dicho comité, ya que al ser una de las pocas asociaciones deportivas del distrito inscritas ante el ICODER tenemos derecho a tener representación en el mismo, máxime que llevamos varios años solicitando sea creado ese comité. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

ARTICULO VII. MOCIONES.....

Moción 1

ACUERDO No. 1

Primer Considerando

Que por motivo de ser parte de la región de zona azul de Costa Rica y así como la participación del comité de longevidad península de Nicoya; realizamos la Política distrital de atención, protección y promoción del envejecimiento saludable del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto Puntarenas

Segundo Considerando

Que, para efectos de esta Política distrital de atención, protección y promoción

del envejecimiento saludable del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto Puntarenas; en el cual corresponde a las instituciones públicas promover y fortalecer políticas, programas y acciones orientadas a garantizar el respeto y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores, procurando su participación efectiva en la vida social, comunitaria, cultural y económica. y MOCIONO PARA QUE: Para que este honorable Concejo Municipal tome en acuerdo acogerse a la Política distrital de atención, protección y promoción del envejecimiento' Saludable del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto Puntarenas.

Basado en lo anterior se ACUERDA con tres votos, trasladar la solicitud a la comisión de Social, donde la sra Hilda Amador Porras es la coordinadora. **ACUERDO APROBADO.** Votan positivamente, Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Concejales Propietarios (as).

Moción 2.....

ACUERDO No. 2

PRESENTADA Luis Alberto Almanza Villar

RESPALDADA

Javier Cascante Rojas

Hernán Aguilar Rodríguez

Hilda Amador Porras

Sonia Medina Matarrita

Wilman Mora Vega

MOCIÓN PARA SOLICITAR AL INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN) LA REVISIÓN TÉCNICA DE LA REGIONALIZACIÓN CLIMÁTICA DEL DISTRITO DE LEPANTO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Instituto Meteorológico Nacional (IMN), como autoridad técnico-científica en materia de meteorología y climatología de Costa Rica, es responsable del monitoreo del clima, la elaboración de estudios climatológicos y la generación de información técnica que sirve de fundamento para la gestión del riesgo, la planificación territorial y la toma de decisiones de las instituciones públicas.

SEGUNDO. Que la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley N.º 8488, establece que la gestión del riesgo debe sustentarse en información científica actualizada, considerando las características particulares de cada territorio y su nivel de vulnerabilidad.

TERCERO. Que el distrito de Lepanto se localiza en el margen sur del Golfo de Nicoya y mantiene una estrecha relación geográfica, climática e hidrológica con la cuenca baja del río Tempisque, condiciones que influyen directamente en la distribución de las precipitaciones, la disponibilidad del recurso hídrico y la ocurrencia de períodos prolongados de sequía.

CUARTO. Que el Atlas Climatológico del Instituto Meteorológico Nacional y los estudios hidrológicos de las cuencas de la Península de Nicoya y del río Tempisque evidencian una marcada variabilidad espacial de la precipitación en esta región, determinada por factores como el relieve, la influencia marina, la circulación atmosférica regional y la variabilidad climática asociada al fenómeno El Niño-Oscilación del Sur (ENOS).

QUINTO. Que el distrito de Lepanto registra condiciones climáticas que, de acuerdo con la evidencia observada por las organizaciones comunales, ASADAS, productores agropecuarios y autoridades locales, presentan un comportamiento más semejante al de las zonas costeras del Golfo de Nicoya y de la cuenca baja del río Tempisque que al régimen de lluvias característico del Pacífico Central o Pacífico Norte.

SEXTO. Que, de acuerdo con la climatología oficial del IMN, las regiones del Golfo de Nicoya y de la cuenca del Tempisque presentan precipitaciones medias anuales generalmente comprendidas entre los 1.500 y 2.000 mm, mientras que localidades representativas del Pacífico Central, como Quepos, Parrita y Garabito superan los 3.700 mm anuales, reflejando diferencias climáticas significativas que justifican una valoración técnica específica del distrito de Lepanto.

SÉTIMO. Que una caracterización climática acorde con la realidad territorial permitirá mejorar la precisión de los pronósticos, fortalecer los sistemas de alerta temprana, optimizar la planificación del recurso hídrico y respaldar técnicamente las decisiones de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) y de las demás instituciones públicas.

POR TANTO, MOCIONO

PRIMERO. Solicitar respetuosamente al Instituto Meteorológico Nacional la realización de un estudio técnico especializado sobre el comportamiento climático del distrito de Lepanto, considerando su ubicación en el margen sur del Golfo de Nicoya, la influencia de la cuenca baja del río Tempisque, la distribución espacial de las precipitaciones, la topografía, la circulación atmosférica regional y demás variables meteorológicas e hidrológicas que inciden en el territorio así como la instalación estación meteorológica en Jicaral de Lepanto Puntarenas.

SEGUNDO. Solicitar al Instituto Meteorológico Nacional que, con fundamento en los resultados del estudio, valore la revisión de la regionalización climática actualmente aplicada al distrito de Lepanto y determine si esta representa adecuadamente las condiciones meteorológicas reales del territorio o si procede su actualización conforme a la evidencia científica disponible.

TERCERO. Solicitar que dicho estudio incorpore un análisis comparativo de los registros históricos de precipitación, balances hídricos e índices de sequía entre las estaciones meteorológicas representativas de Lepanto, Paquera, Cóbano, Nicoya, Cañas, Liberia y Quepos, con una instalación de estación en Jicaral con el propósito de determinar objetivamente las similitudes y diferencias del comportamiento climático del distrito.

CUARTO. Solicitar que, si la evidencia científica así lo respalda, el Instituto Meteorológico Nacional valore la incorporación del distrito de Lepanto dentro de una unidad climática diferenciada asociada al Golfo de Nicoya y a la cuenca baja del río Tempisque para efectos

Acta de Sesión ordinaria 148-2026

4 de agosto del 2026

de monitoreo, pronóstico, generación de información climática y evaluación de amenazas hidrometeorológicas.

QUINTO. Solicitar que el informe técnico elaborado por el Instituto Meteorológico Nacional sea remitido a este Concejo Municipal, a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), al Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) y demás instituciones competentes, a fin de que sirva como base para la planificación territorial, la gestión del recurso hídrico, la adaptación al cambio climático y la determinación de los niveles de alerta que correspondan.

SEXTO. Adjuntar a la presente moción un anexo técnico con mapas de precipitación, cartografía hidrográfica, comparación de registros pluviométricos y demás evidencia científica disponible que contribuya a la valoración solicitada.

ANEXO TÉCNICO

La información climatológica oficial del Instituto Meteorológico Nacional evidencia que el Golfo de Nicoya y la cuenca baja del río Tempisque presentan un régimen pluviométrico distinto al del Pacífico Central húmedo. Mientras las precipitaciones medias anuales en Lepanto y zonas cercanas se estiman entre 1.500 y 2.000 mm, localidades como Quepos superan los 3.700 mm anuales, lo que representa una diferencia superior al 80 %.

Localidad	Precipitación media anual aproximada (mm)	Característica climática
Lepanto	1.500–2.000	Déficit hídrico estacional
Paquera	1.700–2.100	Similar a Lepanto
Cóbano	2.500–3.000	Transición húmeda
Nicoya	1.700–1.900	Pacífico seco
Cañas	1.500–1.700	Cuenca del Tempisque
Liberia	1.600–1.800	Pacífico Norte seco
Quepos	3.700–4.000	Pacífico Central húmedo

Durante los eventos asociados al fenómeno ENOS, el Golfo de Nicoya y la cuenca del Tempisque presentan una mayor susceptibilidad al déficit hídrico, situación que repercute directamente en la producción agropecuaria, la disponibilidad de agua y la vulnerabilidad socioeconómica del distrito de Lepanto.

En virtud de estas diferencias climáticas y geográficas, este Concejo Municipal considera técnicamente procedente solicitar al Instituto Meteorológico Nacional la revisión de la regionalización climática vigente para el distrito de Lepanto, con el fin de que las evaluaciones meteorológicas, los pronósticos y la información utilizada para la gestión del riesgo respondan con mayor precisión a la realidad territorial.

Referencias

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. (2021). Plan Nacional de Gestión del Riesgo 2021–2025.

Instituto Meteorológico Nacional. (2009). Atlas climatológico de Costa Rica. Ministerio de

Acta de Sesión ordinaria 148-2026

4 de agosto del 2026

Ambiente y Energía.

Instituto Meteorológico Nacional. (2017). Estudio de cuencas hidrográficas de Costa Rica: Cuenca de la Península de Nicoya. Ministerio de Ambiente y Energía.

Instituto Meteorológico Nacional. (2017). Estudio de cuencas hidrográficas de Costa Rica: Cuenca del río Tempisque. Ministerio de Ambiente y Energía.

Hidalgo, H. G., Alfaro, E. J., Amador, J. A., & Cerdas, J. (2019). Climatología de Costa Rica y variabilidad climática. Universidad de Costa Rica.

Intergovernmental Panel on Climate Change. (2023). Climate Change 2023: Synthesis Report. IPCC.

Basado en lo anterior se ACUERDA con tres votos, acoger la moción en todas sus partes.

ACUERDO APROBADO. Votan positivamente, Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Concejales Propietarios (as).

Moción 3.....

ACUERDO No. 3

PRESENTADA Luis Alberto Almanza Villar

RESPALDADA

Javier Cascante Rojas

Hernán Aguilar Rodriguez

Hilda Amador Porras

Sonia Medina Matarrita

Wilman Mora Vega

MOCIÓN PARA SOLICITAR

MOCIÓN PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE) LA REVISIÓN DEL NIVEL DE ALERTA DEL DISTRITO DE LEPANTO Y LA DECLARATORIA DE ALERTA NARANJA CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 50 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece el deber del Estado de procurar el bienestar de la población, proteger el ambiente y promover el desarrollo sostenible, principios que obligan a adoptar medidas oportunas frente a situaciones que comprometan la seguridad alimentaria, la disponibilidad del recurso hídrico y los medios de vida de las comunidades.

SEGUNDO. Que la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley N.º 8488, establece que la gestión del riesgo debe orientarse por los principios de prevención, precaución y protección de la población, facultando a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) para declarar los estados de alerta cuando las condiciones técnicas así lo justifiquen.

TERCERO. Que el Plan Nacional de Gestión del Riesgo 2021–2025 reconoce que los fenómenos hidrometeorológicos asociados a la variabilidad climática y al cambio climático representan una de las principales amenazas para la seguridad hídrica, la producción agropecuaria y el desarrollo territorial del país.

CUARTO. Que el distrito de Lepanto posee condiciones geográficas particulares derivadas de su ubicación en el margen sur del Golfo de Nicoya y de su relación con la cuenca baja del río Tempisque, las cuales condicionan un régimen de precipitaciones inferior al observado en gran parte del Pacífico Central o Pacífico Norte y aumentan su susceptibilidad a los períodos de sequía.

QUINTO. Que el Instituto Meteorológico Nacional ha documentado que los eventos asociados al fenómeno El Niño–Oscilación del Sur (ENOS) provocan una disminución significativa de las precipitaciones, un aumento de la temperatura, mayor evapotranspiración y una reducción de la humedad del suelo en el Pacífico Norte y la Península de Nicoya, incrementando el riesgo de sequía meteorológica, agrícola e hidrológica.

SEXTO. Que durante la presente estación lluviosa el distrito de Lepanto ha experimentado un déficit significativo de precipitación, reflejado en la disminución de caudales, agotamiento de fuentes superficiales de agua, reducción de la disponibilidad de pasturas, deterioro de la condición corporal del ganado, afectación de cultivos y aumento en los costos de producción para pequeños y medianos productores agropecuarios. Siendo este distrito prioritario en atención al depender de actividades agropecuarias como principal fuente de ingresos de nuestra población, y estos dependen de los factores climáticos.

SÉTIMO. Que la economía local depende en gran medida de la ganadería y de la producción agropecuaria, pesca actividades altamente vulnerables a los déficits prolongados de precipitación, por lo que la disminución de las lluvias representa una amenaza directa para la seguridad alimentaria, el empleo rural y la estabilidad económica de numerosas familias del distrito de Lepanto.

OCTAVO. Que la gestión integral del riesgo exige que los niveles de alerta respondan a las condiciones reales de amenaza, vulnerabilidad y afectación presentes en cada territorio, permitiendo la activación oportuna de medidas preventivas, acciones de mitigación y apoyo institucional.

NOVENO. Que este Concejo Municipal considera que la condición de Alerta Verde actualmente asignada al distrito de Lepanto no refleja la magnitud de los impactos observados sobre los sistemas productivos, la disponibilidad del recurso hídrico y las condiciones socioeconómicas de la población, por lo que resulta procedente solicitar una valoración técnica de la CNE.

POR TANTO, MOCIONO.

PRIMERO. Solicitar respetuosamente a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) la realización de una evaluación técnica integral del distrito de Lepanto, considerando las condiciones meteorológicas, hidrológicas, agropecuarias, ambientales y sociales derivadas del fenómeno El Niño–Oscilación del Sur (ENOS).

SEGUNDO. Solicitar a la CNE que, con base en los criterios técnicos establecidos en la Ley N.º 8488, los informes del Instituto Meteorológico Nacional, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, SENARA y demás instituciones competentes, revise el nivel de alerta vigente para el distrito de Lepanto.

TERCERO. Solicitar que, de comprobarse que las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y afectación superan los parámetros correspondientes a la Alerta Verde, la Comisión

Acta de Sesión ordinaria 148-2026

4 de agosto del 2026

Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias proceda a declarar la Alerta Naranja y declaratoria de emergencia para el distrito de Lepanto, conforme a los criterios técnicos y jurídicos aplicables.

CUARTO. Solicitar que, como parte del proceso de valoración, se consideren especialmente los siguientes indicadores:

Déficit acumulado de precipitación respecto al promedio histórico en el distrito de Lepanto.

Disponibilidad de agua para consumo humano y pecuario.

Humedad del suelo y condición de los pastizales.

Impacto sobre la producción agropecuaria.

Disponibilidad de forraje para el ganado.

Afectación económica a pequeños y medianos productores.

Vulnerabilidad de los acueductos rurales (ASADAS).

Riesgo para la seguridad alimentaria y los medios de vida de la población.

QUINTO. Solicitar que el resultado de la valoración técnica sea comunicado oficialmente a este Concejo Municipal Distrito de Lepanto y a las instituciones del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo para la adopción de las medidas preventivas y de respuesta que correspondan.

SEXTO. Remitir el presente acuerdo al Instituto Meteorológico Nacional (IMN), al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), al Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA), al Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), al Instituto de Desarrollo Rural (INDER), al AYA.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La gestión del riesgo se fundamenta en la interacción entre la amenaza, la vulnerabilidad y la exposición. En el distrito de Lepanto concurren estos tres elementos: una disminución persistente de las precipitaciones asociada al ENOS, una alta dependencia de la actividad agropecuaria y una creciente afectación de las fuentes de agua, los sistemas productivos y la economía local.

Diversos estudios del Instituto Meteorológico Nacional señalan que la Península de Nicoya y la cuenca baja del río Tempisque presentan una elevada susceptibilidad al déficit hídrico durante los eventos El Niño, debido a la reducción de las precipitaciones y al incremento de la evapotranspiración. Estas condiciones favorecen la sequía agrícola e hidrológica, reducen la disponibilidad de agua y aumentan las pérdidas económicas del sector agropecuario.

Bajo el principio de prevención establecido en la Ley N.º 8488, la revisión del nivel de alerta constituye una medida preventiva orientada a facilitar la movilización temprana de recursos institucionales y la implementación de acciones de mitigación antes de que los daños alcancen una magnitud mayor.

REFERENCIAS

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. (2021). Plan Nacional de Gestión del Riesgo 2021–2025. San José, Costa Rica.

Instituto Meteorológico Nacional. (2009). Atlas climatológico de Costa Rica. Ministerio de Ambiente y Energía.

Instituto Meteorológico Nacional. (2017). Estudio de cuencas hidrográficas de Costa Rica:

Acta de Sesión ordinaria 148-2026

4 de agosto del 2026

Cuenca de la Península de Nicoya. Ministerio de Ambiente y Energía.

Instituto Meteorológico Nacional. (2017). Estudio de cuencas hidrográficas de Costa Rica: Cuenca del río Tempisque. Ministerio de Ambiente y Energía.

Ley N.º 8488. Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo. Diario Oficial La Gaceta, Costa Rica, 22 de noviembre de 2005.

Intergovernmental Panel on Climate Change. (2023). Climate Change 2023: Synthesis Report. IPCC.

Basado en lo anterior se ACUERDA con tres votos, acoger la moción en todas sus partes.

ACUERDO APROBADO. Votan positivamente, Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Concejales Propietarios (as).

Moción 4.....

ACUERDO No. 4

PRESENTADA JUAN LUIS ARCE CASTRO Intendente Municipal

Quien suscribe, somete a conocimiento del Honorable Concejo Municipal de Distrito de Lepanto la solicitud presentada por Constructora Davivienda S.A., cédula jurídica 3-101-372910, mediante nota de fecha 04 de agosto de 2026, para la autorización del cierre temporal y control de acceso de las entradas y calles internas del Proyecto Habitacional El Sol, ubicado en el distrito de Lepanto.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que la empresa solicita el cierre temporal de las calles internas durante el período de construcción del proyecto, estimado en aproximadamente dieciséis meses a partir del 10 de agosto de 2026.

SEGUNDO: Que, según lo manifestado por la empresa, las vías internas son de naturaleza pública, pero actualmente sirven exclusivamente al proyecto y no constituyen rutas de paso o acceso para comunidades, propiedades o viviendas vecinas.

TERCERO: Que el cierre solicitado tiene como finalidad prevenir riesgos derivados de las actividades propias de la construcción, tales como excavaciones, movimientos de tierra, circulación de maquinaria pesada y almacenamiento de materiales.

CUARTO: Que durante el período de cierre se mantendrá el acceso controlado para funcionarios municipales, instituciones, cuerpos de emergencia, inspectores, trabajadores y demás personas debidamente autorizadas.

Basado en lo anterior se ACUERDA con tres votos, acoger la moción en todas sus partes.

ACUERDO APROBADO. Votan positivamente, Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Concejales Propietarios (as).

ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.....

Presentada por Juan Luis Arce Castro, Intendente Municipal

Acta de Sesión ordinaria 148-2026

4 de agosto del 2026

- 1- El puente de rio Blanco esta por finalizar, es un puente muy transitado.
- 2- El presupuesto ordinario estamos trabajando con un presupuesto ajustado, como a la municipalidad de Puntarenas le improbaron el presupuesto, por tanto, nosotros tenemos que trabajar con un presupuesto menor al presentado en el 2026.
- 3- El presupuesto extraordinario se remite a Puntarenas, y fue de febrero hasta julio que lo manda Puntarenas a la CGR. Seguimos trabajando con un presupuesto ajustado.
- 4- Se trabajo en Montaña y la Fresca, nosotros para mejorar se hace una base estabilizada.
- 5- Únicamente la comunidad de Pilas era la que tenía una base estabilizada que hizo este concejo.
- 6- Esas bases van a durar 3 o 4 años y se le pone una base de ruedo que va a durar más.
- 7- Ahora vamos a tener un presupuesto que no teníamos, estamos triplicando para que se trabaje.
- 8- El comité de departe es una espina que ha tenido el concejo municipal, no hay libros, se presenta denuncia ante el OIJ, se publica y se pasa a la información a auditoria, y ellos hace poco nos traslada el libro ya foliado por el comité de deportes.
- 9- El fenómeno del niño, no solo está golpeando a la comunidad de la Pital.
- 10- Me estoy reuniendo con mesas de trabajo, con el INDER, Ministerio de Salud, INCOPECA, CME para articular con más fuerza.
- 11- Cierre de la calle es medida preventiva (moción)
el cierre de la calle que se propuso en la moción.
Agradece a doña Sonia ya que Montaña nos va a colaborar con agua si necesitamos.

ARTICULO IX. COMISION.....

No hay.

ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS.....

No hay.

ARTICULO XI. ACUERDOS.....

Inciso a.....

ACUERDO No. 5. EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración memoria institucional 2024-2025 enviado por la Lic Maria de los Ángeles Vargas Solís, Área de Biblioteca del departamento de Gestión Documental y Archivo.

Basado en lo anterior se ACUERDA con tres votos , dar por conocido.

ACUERDO APROBADO. Votan positivamente, Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis

Acta de Sesión ordinaria 148-2026

4 de agosto del 2026

Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Concejales Propietarios (as).

Inciso b.....

ACUERDO No. 6. EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración solicitud de parte del sr Fred Sanchez Chavarría, presidente, de la Asociación Deportiva de Futbol Femenino Peninsular, cedula Jurídica No. 3-002-860072

Basado en lo anterior se ACUERDA con tres votos, trasladar la solicitud a la Intendencia Municipal para que brinde informe de lo solicitado y responda al interesado. SE ADJUNTA NOTA. **ACUERDO APROBADO.** Votan positivamente, Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Concejales Propietarios (as).

Inciso c.....

ACUERDO No. 7. EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, **ACUERDA con tres votos,** nombrar a los siguientes miembros para que formen parte de la comisión SOCIAL de este Concejo.

Gilda Amador Porras cc: Hilda Amador Porras...Coordinadora

Sonia Medina Matarrita

Luis Alberto Almanza Villar

Javier Cascante Rojas

Wilman Mora Vega

Hernán Aguilar Rodríguez

Javier Cascante Rojas

Wilman Mora Vega

Hernán Aguilar Rodríguez

Meys Marina Martínez Zúñiga

Yesenia Carmona Anchia. **ACUERDO APROBADO.** Votan positivamente, Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Concejales Propietarios (as).

ARTICULO VI. CIERRE DE SESION.....

Al no a ver más temas por tratar, se cierra la sesión al ser las seis y cuarenta y cinco p.m

PRESIDENTE SELLO SECRETARIA

.....UL.....